

CONVOCATORIA 2019
EL LABORATORIO NACIONAL DE SUPERCÓMPUTO DEL SURESTE DE MÉXICO
CONVOCA

A PRESENTAR PROPUESTAS DE PROYECTOS QUE DEMANDEN EL USO DE
CÓMPUTO DE ALTO RENDIMIENTO, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es poner a disposición de la comunidad académica, los recursos computacionales del Laboratorio Nacional de Supercómputo del Sureste de México (LNS) para la generación de conocimiento científico, desarrollo tecnológico, innovación y formación de recursos humanos de alta calidad.

DIRIGIDO A

Investigadores, académicos que demanden el uso de Cómputo de Alto Rendimiento, adscritos a instituciones de investigación y de educación superior de México, así como a mexicanos que realicen estudios de posgrado o estancias de colaboración en el extranjero.

BASES

I. REQUISITOS GENERALES

Podrán participar en esta Convocatoria los académicos e investigadores que:

- a) Estén adscritos como docentes, investigadores o en el programa de cátedras CONACyT, ya sea en alguna institución de investigación o de educación superior de México; o realizando estudios de posgrado o colaboración en el extranjero.
- b) Registren propuestas de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación o formación de recursos humanos, que justifiquen el uso de la plataforma de Cómputo de Alto Rendimiento del LNS.

La propuesta de proyecto debe contener la siguiente información:

- Generales

- Información del responsable del proyecto (indicando datos de contacto, descripción, grado académico, entre otros).
- Información de colaboradores del proyecto (indicando datos de contacto, descripción, grado académico, entre otros).

- Información del proyecto

- Título.
- Resumen.
- Objetivos y metas.
- Planteamiento del problema: antecedentes y sustento académico.
- Justificación de las necesidades de supercómputo.

- Programas académicos participantes y/o beneficiados.
- Requerimientos de software.
- Productos entregables (artículos, memorias en extenso, reportes técnicos, tesis, patentes, presentaciones en congresos, entre otros).

Para mayor información consultar la [Guía de registro](#).

II. REGISTRO

Los interesados en someter propuestas de proyectos en el marco de la presente Convocatoria, deberán realizar su registro en línea en el sitio registro.lnsa.buap.mx. Este sitio estará disponible a partir de las 10:00 horas de la fecha de apertura y hasta las 17:00 horas de la fecha de cierre del mismo (hora del centro de México).

El registro se podrá realizar en los siguientes períodos:

Período	Apertura de registro	Cierre de registro
1°	10 de diciembre de 2018	25 de enero de 2019
2°	03 de junio de 2019	02 de agosto de 2019

Los responsables de cada proyecto deberán cuidar que el mismo esté debidamente fundamentado, organizado y justificado; y que cada sección de la forma de registro esté capturada de forma detallada, consistente y suficiente. Los registros de proyecto incompletos en sus partes fundamentales no serán evaluados y se rechazarán de principio.

III. REVISIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Todas las propuestas de proyectos que cumplan con los requisitos de registro establecidos y requieran de acuerdo a su justificación recursos de cómputo de alto rendimiento para cálculos, serán sometidas a un proceso de revisión por el Comité Técnico Académico y Administrativo (CTAA) del LNS, para determinar la viabilidad, idoneidad y, en su caso, la asignación de recursos de supercómputo.

El dictamen del CTAA se notificará a los responsables de cada proyecto a través de correo electrónico.

La lista de proyectos apoyados se publicará en la página del LNS, [www.lns.buap.mx::Convocatorias::2019::Proyectos apoyados](http://www.lns.buap.mx::Convocatorias::2019::Proyectos_apoyados), de acuerdo a cada período de recepción y conforme a la siguiente relación:

Período	Publicación de resultados
1°	08 de febrero de 2019
2°	16 de agosto de 2019

IV. DE LA ASIGNACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE SUPERCÓMPUTO

Los recursos de supercómputo asignados a cada proyecto se podrán ejercer en un período de un año a partir de la fecha de inicio del proyecto, conforme a la siguiente relación:

Período	Inicio del Proyecto	Fin del Proyecto
1°	15 de febrero de 2019	15 de febrero de 2020
2°	23 de agosto de 2019	23 de agosto de 2020

Se entiende por recursos de supercómputo el tiempo de procesamiento en horas-core, cantidad de memoria RAM, espacio de almacenamiento, número de jobs, así como el software proporcionado para el desarrollo del proyecto.

Los recursos de supercómputo serán asignados de acuerdo a la disponibilidad y a las buenas prácticas de uso establecidas por el LNS (Ver www.lns.buap.mx::Convocatorias::políticas-de-uso).

Los tiempos dedicados a la edición, transferencia de archivos y preparación de los programas no se contabilizan en las horas-core asignadas.

V. DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Para el ejercicio de los recursos de supercómputo asignados será necesario que:

- a) El responsable del proyecto firme el Convenio de Colaboración con el LNS, el cual le será proporcionado oportunamente.
- b) Tanto el responsable del proyecto como sus colaboradores, presenten un documento probatorio de adscripción institucional conforme a como indica la convocatoria, constancia de estudios o de colaboración en el extranjero, así como una carta de aceptación y cumplimiento de las "Políticas de Uso de la Supercomputadora Cuertlaxcoapan y sus grupos de cómputo especializados", las cuales se pueden consultar en www.lns.buap.mx::Convocatorias::políticas-de-uso, y los grupos de cómputo especializados están descritos en la parte de www.lns.buap.mx::Infraestructura::Hardware.
- c) Todos los participantes del proyecto (responsable y colaboradores), que soliciten una cuenta, cumplan con el proceso de capacitación básica en línea que ofrece el LNS. Éste se realizará en fechas que se darán a conocer oportunamente a los responsables y colaboradores de los proyectos.
- d) El responsable del proyecto deberá presentar informes semestrales de los avances del mismo para los reportes que solicita el CONACyT al LNS. Estos se recibirán en fechas que se darán a conocer oportunamente a los responsables de los proyectos. La recepción de los informes se hará a través del correo electrónico lns@correo.buap.mx.

Los participantes que hayan hecho uso de los recursos del LNS se comprometerán a reconocer de manera explícita el apoyo brindado por el LNS en los productos generados (artículos, memoria en extenso, reportes técnicos, tesis, patentes, presentaciones en congresos, entre otros). Debiendo incluirse en la sección de agradecimientos la siguiente leyenda:

"Los autores agradecen al Laboratorio Nacional de Supercómputo del Sureste de México (LNS), perteneciente al padrón de laboratorios nacionales CONACYT, por los recursos computacionales, el apoyo y la asistencia técnica brindados, a través del proyecto No. xyz."

"The authors thankfully acknowledge computer resources, technical advice and support provided by Laboratorio Nacional de Supercómputo del Sureste de México (LNS), a member of the CONACYT national laboratories, with project No. xyz."

VI. GENERALES

La presentación de las propuestas de proyectos implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en esta Convocatoria, las cuales se apegan a la normativa expedida por el CONACyT.

Cualquier asunto no contemplado en la presente será resuelto por el CTAA del LNS. Y sus resoluciones serán inapelables.

Para información complementaria dirigirse al correo lns@correo.buap.mx con su solicitud.

**Se emite la presente convocatoria en la H. Puebla de Z., México,
el día 05 de diciembre de 2018.**

**Laboratorio Nacional de Supercómputo del Sureste de México
CONACYT.**

www.lns.org.mx